

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.**

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 06 de febrero del año 2024, se llevó a cabo la novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, en las oficinas del mismo Organismo, ubicadas en Isidro Fabela 72 A, Barrio Nativitas, C.P.54900, Tultitlán México; presidida por el Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General de este Organismo, y de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

**1.- Declaración de quórum legal.**

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

**2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.**

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

**Orden del día.**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización del formato de las 43 Cédulas de Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las dos propuestas del programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024 para la actualización de los siguientes documentos:
  - a) Se adiciona la fracción XI al artículo 63 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.

b) Actualización del Manual de Procedimientos de la Gerencia Comercial en el apartado 5 en la descripción de los procesos, implementados en los numerales 5.8, 5.9, 5.10, como Cobranza General y los numerales 5.15, 5.16, 5.17.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTAPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización del formato de las 43 Cédulas de Trámites y Servicios de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

*"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."*

*Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.*

*El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.*

*Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."*

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2024 y diversas normas estatales, se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de ésta

Dependencia conforme a dichas normas jurídicas, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?  
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las dos propuestas del programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2024 para la actualización de los siguientes documentos:

- a) Se adiciona la fracción XI al artículo 63 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.
- b) Actualización del Manual de Procedimientos de la Gerencia Comercial en el apartado 5 en la descripción de los procesos, implementados en los numerales 5.8, 5.9, 5.10, como Cobranza General y los numerales 5.15, 5.16, 5.17.

El programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de Tultitlán prevé la acción de mejorar, a cargo de este Organismo, consistente en asignar al departamento de Mantenimiento Electromecánico las funciones de analizar, verificar y validar el consumo de diésel que se distribuye en los generadores y motores de combustión interna, en los carcamos propiedad del Organismo. Así mismo, ejercer eficazmente la labor administrativa mediante la simplificación de procesos encaminados a los trámites y servicios que otorga la Gerencia Comercial a la ciudadanía; con la finalidad de adoptar medidas que faciliten el cumplimiento oportuno.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y en su momento, remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

En relación al punto anterior del orden del día, se presenta el formato 2RTAPA con 50% de cumplimiento para ser remitido en su momento, a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; lo anterior, derivado de que se tiene calendarizada la conclusión de ambas actualizaciones para el mes de abril del presente año.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales

7. Clausura de la Sesión.

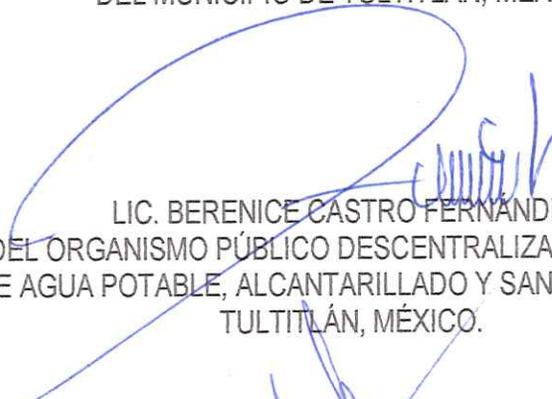
El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 11:00 horas del día 06 de febrero del año 2024, se levanta la Décima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



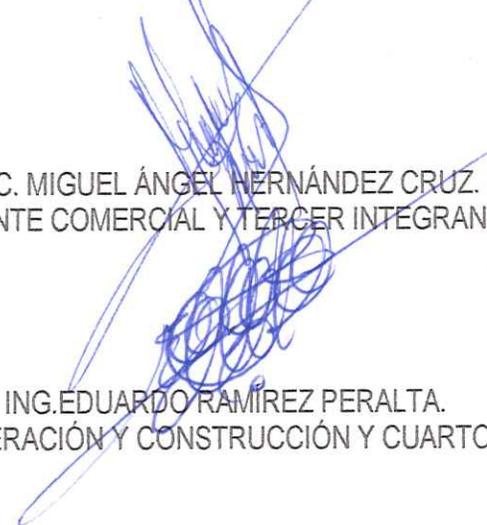
ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.



LIC. BERENICE CASTRO FERNANDEZ.

SUBDIRECTORA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TULTITLÁN, MÉXICO.



LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CRUZ.  
GERENTE COMERCIAL Y TERCER INTEGRANTE.

ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA.  
GERENTE DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y CUARTO INTEGRANTE.